



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, **27 MAR 2024**

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°53-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 27 de marzo de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°197-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de marzo del 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°201-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G - de fecha 26 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N°197-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 26 de marzo de 2024 en su artículo primero se Resolvió: **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del Servicio de Revisión y Supervisión de la Elaboración de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PI-815 QUE ATRAVIESA EL RIO BIGOTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE-PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N°2513994, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 266,854.05 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 05/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de (135) ciento treinta cinco días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N° 201-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 26 de marzo de 2024 en su artículo primero se resolvió: **DESIGNAR** el Comité de selección para la Contratación del Servicio de Revisión y Supervisión de la Elaboración de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PI-815 QUE ATRAVIESA EL RIO BIGOTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE-PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N°2513994, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 266,854.05 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 05/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de (135) ciento treinta cinco días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, ssegún el siguiente detalle:

TITULARES:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ✓ Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| ✓ Sosa Purizaca Santos Eladio | Miembro |
| ✓ López Alva Michel Antonio | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ✓ Flores Quinde Marcos Daniel | Presidente |
| ✓ Adrianzen Sosa José Darlyn | Miembro |
| ✓ Córdova Floriano Wilfredo | Miembro |

Que, mediante el **Informe N°53-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 27 de marzo de 2024**, El Arq. Carlos Alberto Chacón López en calidad de Presidente del Comité de Selección al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, solicita aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°012-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G- Primera Convocatoria: **Contratación del Servicio de Revisión y Supervisión de la Elaboración de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PI-815 QUE ATRAVIESA EL RIO BIGOTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE-PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N°2513994, con un valor estimado que corresponde al monto de S/ 266,854.05 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 05/100





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 27 MAR 2024

soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de (135) ciento treinta cinco días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°053-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 27 de marzo de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°012-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G- Primera Convocatoria: **Contratación del Servicio de Revisión y Supervisión de la Elaboración de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PI-815 QUE ATRAVIESA EL RIO BIGOTE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE-PROVINCIA DE MORROPÓN-DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N°2513994, con un valor estimado que corresponde al monto de S/ 266,854.05 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 05/100 soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de (135) ciento treinta cinco días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 27 MAR 2024

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: *Hacer de conocimiento* el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
[Firma]
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

